

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

109**ESTREMERERA****CONTRATACIÓN**

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 30 de marzo de 2010, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares de la actuación contemplada en el pliego de cláusulas técnicas y administrativas particulares que han de regir en la contratación, por procedimiento abierto, para el alquiler de cubiertas de edificios públicos del municipio de Estremera para instalar plantas de energía solar fotovoltaica de evacuación a red, según Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre (Centro Cultural), de acuerdo con las siguientes características:

Objeto: alquiler de cubiertas de edificios públicos del municipio de Estremera para instalar plantas de energía solar fotovoltaica de evacuación a red según Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre (Centro Cultural).

Órgano de contratación: Ayuntamiento Pleno.

Plazo de ejecución: seis meses desde la recepción de la inscripción definitiva del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Presupuesto de licitación: 1.500 euros, impuesto sobre el valor añadido excluido.

Clasificación del contratista: grupo I, subgrupos: 1, 2, 5 y 6. Categoría de clasificación: B.

Lugar de presentación de ofertas: Oficina Municipal del Ayuntamiento, plaza de Juan Carlos I, número 1, 28595 Estremera (Madrid).

Fecha límite de recepción de ofertas: el día que se cumplan veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Apertura de plicas: la apertura de ofertas tendrá lugar, en acto público, en el Salón de actos del Ayuntamiento, el quinto día hábil siguiente, a las veinte y treinta horas, contado a partir del último día de expiración del plazo de presentación de ofertas, en caso de que dicho día fuera sábado, se realizará la apertura de plicas el día hábil siguientes, a las veinte y treinta horas, no computándose como hábil a los efectos de apertura de proposiciones los sábados.

Garantía provisional: no se exige.

Garantía definitiva: 5 por 100 del presupuesto de contratación.

Gastos de publicación: los gastos derivados de la publicación de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Estremera, a 12 de abril de 2010.—El alcalde-presidente, José Carlos Villalvilla López.

(01/1.608/10)